baja, primera y ático. La planta de sótano ocupa una superficie de 82 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de lavadero, baño, trastero, garaje y escalera de acceso a vivienda. La planta baja ocupa una superficie de 83 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, aseo de invitados, distribuidor, salón, comedor, cocina y porche. La planta primera ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y consta de distribuidor, dormitorio principal con su cuarto de baño, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, y la planta de ático ocupa una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, y consta de distribuidor, estudio y terraza. Linda: Por su frente, con calle común de acceso a la promoción: derecha. entrando, con vivienda unifamiliar adosada número 14: izquierda, entrando, con vivienda adosada número 12, y el fondo, con su jardín privativo, que a su vez, confina con zonas verdes comunes del conjunto. Anejo inseparable a esta vivienda es el jardín posterior privativo, de unos 70 metros cuadrados, y que está perfectamente delimitado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 564, libro 501, folio 134, finca 33.576.

Tipo de subasta 19.567.008 pesetas.

Dado en Alcobendas a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—35.863.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1998, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Jaime Paya González, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar de solo planta baja, en término de Alicante, partida de la Cañada, donde tiene asignado el número 129-C. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 33.119. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 14.200.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de septiembre de 1998. Segunda subasta, el día 8 de octubre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez quince horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por el Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalua.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titulación registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación al demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto

en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, María de la Concepción Manrique González.—35.919.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 250 de 1993, seguidos a instancia de don Vicente Ferri Navalón, representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Pedro Martí Navalón y don Valentín González Núñez (integrantes de Promaran, C. B), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bien que se subasta

Único. Los derechos que don Valentín González Núñez ostenta sobre la hipoteca que a su favor grava la finca registral número 4.150, propiedad de don Eugenio Ribelles Sirvent, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 182, folio 85.

Valorados, a efectos de la primera subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa, a 17 de junio de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—35.629.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188 de 1995-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Vicente Ferrete, representado por la Procuradora doña María Ángeles Arroyo Ramos, contra «Promociones Fegharsa, Sociedad Limitada», don Francisco Sánchez Berenguel, don Federico de Haro Grandos, don Juan Vicente Zapata y don José García Ruiz, sobre reclamación de la cantidad de 47.229 pesetas, de resto de principal y 2.500.000 pesetas, para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados al indicado deudor que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 8 de septiembre de 1998. Segunda subasta: 6 de octubre de 1998. Tercera subasta: 9 de noviembre de 1998.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; al 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar el resguardo que acredita tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario, no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración,podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que no contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada, en la condición precedente e igualmente contendrá, la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto,

sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriere, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará antes ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, están de manfiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Apartamento denominado «203», número 58 de los elementos individuales, del edificio de diferentes alturas y en su conjunto de 11 cuerpos de alzado, denominado «Conjunto Turistico Residencial H-3, Aguadulce», en el nivel 3, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 100 metros 41 decímetros cuadrados, lindante norte, galería de acceso; sur, vuelo de terraza y soportales intermedios con paseo marítimo; este, apartamento 202; y oeste, apartamento 204.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 85, tomo 1.532, libro 192, finca número 17.928.

Tasada pericialmente en 10.959.751 pesetas.

Urbana.—Local denominado trastero de planta 3), número 51 de los elementos individuales, del edificio de diferentes alturas y en su conjunto de once cuerpos, de alzado, denominado «Complejo Turístico Residencial H-3, Aguadulce», en el nivel 3, y término de Roquetas de Mar, ocupa una superficie construida de 11 metros 73 decímetros cuadrados; lindante norte, local de aparcamiento; sur, galería de acceso; este, caja de escaleras; y oeste, trastero 4).

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 71, tomo 1.532, libro 192, finca número 17.921.

Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Urbana.—Proindiviso, local, denominado de aparcamientos, número 48 de los elementos individuales, del edificio de diferentes alturas, y en su conjunto de 11 cuerpos de alzado, denominado «Complejo Turístico Residencial H-3, Aguadulce», en el nivel 3, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 677 metros 74 decímetros cuadrados; lindante norte, zona común; sur, zona común y locales destinados a trasteros; este rampa de acceso a aparcamientos; oeste, galería de acceso a apartamentos. (Se desconoce la plaza en concreto).

Tasada pericialmente en 1.200.072 pesetas.

Dado en Almería a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—35.708.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanante de juicio de cognición número 151/1996-C, promovidos por la Procuradora señora Ana Pons, en nombre y representación de «La Industrial Constructora, Sociedad Limitada», contra don José Ramón Ferrer Martínez, sobre reclamación de 321.179 pesetas de principal, más otras 160.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio

del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, del bien embargado al deudor, que se relaciona a continuación:

Urbana: Vivienda tipo B.

Situación: Calle Vicente Pérez Pelufo, número 21-3-6.

Población: Alzira.

Registro de la Propiedad: Alzira.

Finca registral: Tomo 1.784, folio 31, libro 631, finca número 39.516.

Superficie: 152 metros cuadrados. Estado de conservación: Regular.

Valor: 11.400.000 pesetas.

El valor de la urbana se eleva a 11.400.000 pe-

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesí, sin número, segunda planta, de Alzira (Valencia), el día 9 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidad que corresponde a la reseñada anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 4355/0000/14/0151/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma los viernes, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca, a instancias del acreedor, sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar, y la audiencia del día 7 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del día 11 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma al demandado, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira a 4 de mayo de 1998.—El Juez titular, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaria.—36.099.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arenvs de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Lluis Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana Córdoba Sánchez y don Carmelo Martínez Gómez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de enero de 1999, a la diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, urbanización «Can Felio de Manola». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, folio 195, finca 841, inscripción séptima.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 22 de junio de 1998.—El Secretario.—35.908.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rev.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gedecoval, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865000018054196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-